AUTO DE INICIO 144-24 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

"Por la cual se admite una solicitud de concesión de aguas superficiales y se realiza cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental"

Que, mediante Formulario o solicitud presentada con Radicado No. CCASO-144-24, por CARLOS ESTEBAN GONZALES TORO, identificado con N.º de cedula 87.532.797 de GUAITARILLA, LUIS FELIPE PORTILLO MADROÑERO, identificado con N.º de cedula 87.531.151 de GUAITARILLA, VICENTE BOLIVAR CERON BASANTE, identificado con N.º de cedula 87.531.787 de GUAITARILLA, LUIS ENRIQUE TORO SOLARTE, identificado con N.º de cedula 87.530.382 de GUAITARILLA, JOSE VICENTE PORTILLO, identificado con N.º de cedula 87.530.586 de GUAITARILLA, MAGALY LUCIA GONZALEZ TORO, identificada con N.º de cedula 27.222.065 de GUAITARILLA, JESUS BUENAVENTURA BETANCUR BETANCUR, identificado con N.º de cedula 5.257.645 de GUAITARILLA, HECTOR SANTOS MENESES ROSERO, identificado con N.º de cedula 87.530.459 de GUAITARILLA, JESUS DANIEL BENAVIDES PORTILLA, identificado con N.º de cedula 87.532.464 de GUAITARILLA, DELFIN RAMIRO ROJAS CERON, identificado con N.º de cedula 5.204.009 de PASTO, GENITH DEL SOCORRO ANDRADE SOLARTE, identificada con N.º de cedula 27.219.911 de GUAITARILLA, LUCIA ESPERANZA SOLARTE BENAVIDES, identificada con N.º de cedula 27.218.095 de GUAITARILLA, DORA ELISABETH CERON BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 27.222.064 de GUAITARILLA, GLORIA ISABEL PORTILLO MADROÑERO, identificada con N.º de cedula 59.788.782 de GUAITARILLA, CARLOS ALBERTO MORA, identificado con N.º de cedula 18.188.699 de PUERTO ASIS, HERNAN RAMIRO BASTIDAS ARTEAGA, identificado con N.º de cedula 87.533.175 de GUAITARILLA, EDITH ROCIO RIASCOS BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 1.089.846.225 de GUAITARILLA, la fuente de uso público denominada ACEQUIA EL AVISPERO, ubicada en la vereda SAN GERMAN, municipio de GUAITARILLA, departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1994, Decreto 2811 de 1974, decreto 1076 del 2015, por CARLOS ESTEBAN GONZALES TORO, identificado con N.º de cedula 87.532.797 de GUAITARILLA, LUIS FELIPE PORTILLO MADROÑERO, identificado con N.º de cedula 87.531.151 de GUAITARILLA, VICENTE BOLIVAR CERON BASANTE, identificado con N.º de cedula 87.531.787 de GUAITARILLA, LUIS ENRIQUE TORO SOLARTE, identificado con N.º de cedula 87.530.382 de GUAITARILLA, JOSE VICENTE PORTILLO, identificado con N.º de cedula 87.530.586 de GUAITARILLA, MAGALY LUCIA GONZALEZ TORO, identificada con N.º de cedula 27.222.065 de GUAITARILLA, JESUS BUENAVENTURA BETANCUR BETANCUR, identificado con N.º de cedula 5.257.645 de GUAITARILLA, HECTOR SANTOS MENESES ROSERO, identificado con N.º de cedula 87.530.459 de GUAITARILLA, JESUS DANIEL BENAVIDES PORTILLA, identificado con N.º de cedula 87.532.464 de GUAITARILLA, DELFIN RAMIRO ROJAS CERON, identificado con N.º de cedula 5.204.009 de PASTO, GENITH DEL SOCORRO ANDRADE SOLARTE, identificada con N.º de cedula 27.219.911 de GUAITARILLA, LUCIA ESPERANZA SOLARTE BENAVIDES, identificada con N.º de cedula 27.218.095 de GUAITARILLA, DORA ELISABETH CERON BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 27.222.064 de GUAITARILLA, GLORIA ISABEL PORTILLO MADROÑERO, identificada con N.º de cedula 59.788.782 de GUAITARILLA, CARLOS ALBERTO MORA, identificado con N.º de cedula 18.188.699 de PUERTO ASIS, HERNAN RAMIRO BASTIDAS ARTEAGA, identificado con N.º de cedula 87.533.175 de GUAITARILLA, EDITH ROCIO RIASCOS BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 1.089.846.225 de GUAITARILLA, de la fuente de uso público denominada ACEQUIA EL AVISPERO, la solicitud presentada requiere de permiso de concesión de aguas superficiales.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No 1280 del 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a ciento setenta y siete mil ciento veintiséis pesos (177,126) M/CTE.

Que, de acuerdo a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud con Radicado No. CCASO-144-24, por CARLOS ESTEBAN GONZALES TORO, identificado con N.º de cedula 87.532.797 de GUAITARILLA, LUIS FELIPE PORTILLO MADROÑERO, identificado con N.º de cedula 87.531.151 de GUAITARILLA, VICENTE BOLIVAR CERON BASANTE, identificado con N.º de cedula 87.531.787 de GUAITARILLA, LUIS ENRIQUE TORO SOLARTE, identificado con N.º de cedula 87.530.382 de GUAITARILLA, JOSE VICENTE PORTILLO, identificado con N.º de cedula 87.530.586 de GUAITARILLA, MAGALY LUCIA GONZALEZ TORO, identificada con N.º de cedula 27.222.065 de GUAITARILLA, JESUS BUENAVENTURA BETANCUR BETANCUR, identificado con N.º de cedula 5.257.645 de GUAITARILLA, HECTOR SANTOS MENESES ROSERO, identificado con N.º de cedula 87.530.459 de GUAITARILLA, JESUS DANIEL BENAVIDES PORTILLA, identificado con N.º de cedula 87.532.464 de GUAITARILLA, DELFIN RAMIRO ROJAS CERON, identificado con N.º de cedula 5.204.009 de PASTO, GENITH DEL SOCORRO ANDRADE SOLARTE, identificada con N.º de cedula 27.219.911 de GUAITARILLA, LUCIA ESPERANZA SOLARTE BENAVIDES, identificada con N.º de cedula 27.218.095 de GUAITARILLA, DORA ELISABETH CERON BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 27.222.064 de GUAITARILLA, GLORIA ISABEL PORTILLO MADROÑERO, identificada con N.º de cedula 59.788.782 de GUAITARILLA, CARLOS ALBERTO MORA, identificado con N.º de cedula 18.188.699 de PUERTO ASIS, HERNAN RAMIRO BASTIDAS ARTEAGA, identificado con N.º de cedula 87.533.175 de GUAITARILLA, EDITH ROCIO RIASCOS BASTIDAS, identificada con N.º de cedula 1.089.846.225 de GUAITARILLA, mediante la cual presenta ante CORPONARIÑO solicitud de concesión de aguas superficiales para uso **RIEGO Y SILVICULTURA Y ABASTECIMIENTO DE ABREVADEROS,** de la fuente de uso público denominada ACEQUIA EL AVISPERO, ubicada en la vereda SAN GERMAN, municipio de GUAITARILLA, departamento de Nariño, de la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El interesado deberá cancelar por concepto de servicios técnicos a CORPONARIÑO ciento setenta y siete mil ciento veintiséis pesos (177,126) M/CTE Para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, le expedirá la factura correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario deberá presentar dos copias de la factura cancelada dentro de los dos días siguientes a la fecha de pago, uno con destino a la Tesorería y otro al Centro Ambiental Sur Occidente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La no cancelación de los costos antes señalados, dará lugar a la suspensión de los términos que la autoridad tiene para decidir.

ARTÍCULO TERCERO: Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No 1280 del 13 de julio del 2010 “por lo cual se establece la escala de tarifaria para cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 s.m.l.m y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 ley 633 para liquidación de las tarifas. Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Designase al funcionario MIGUEL CALDERON, el día nueve (09) de DICIEMBRE del 2024 a las 10:00 a.m**.** Para la práctica de una visita ocular, en la fuente de uso público denominada ACEQUIA EL AVISPERO, ubicada en la vereda SAN GERMAN, municipio de GUAITARILLA, departamento de Nariño.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo de trámite no procede recurso alguno.

Dado en Tùquerres (Nariño), el día 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNI MUÑOZ AREVALO
Coordinador Centro Ambiental Sur Occidente

Proyecto: Paula T.
Reviso: Miguel C.